



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 DIC 2009

RES. H. N° 2135-09 Expte. N° 4.003/09

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición, una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la rendición de gastos correspondiente al pago de contrato por locación de servicios del Sr. Daniel Miranda por el período de Setiembre a Diciembre/2009, en el área de la Dirección Administrativa Contable de la Facultad;

Que en este sentido, oportunamente se elevaron los comprobantes de gastos por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), que responden a locación de servicios y que fueron aceptados, previa autorización de Decanato;

Que está previsto financiar este tipo de gastos para garantizar el funcionamiento del área contable de la dependencia, contándose además con partida presupuestaria, lo cual fue previamente verificado;

Que cumplida la rendición correspondiente, es preciso proceder con la aprobación de los gastos efectuados, en concordancia con lo dispuesto en la circular antes citada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

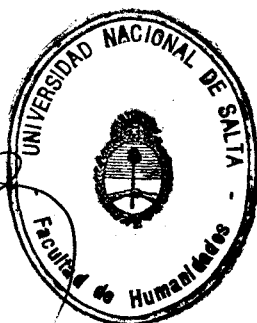
ARTÍCULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados correspondiente a la locación de servicios del Sr. Daniel Miranda para realizar tareas administrativas en la Dirección Administrativa Contable de la Facultad, por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00).


ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR la suma mencionada en el artículo anterior, a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio FF.11.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a Secretaría Administrativa, Boletín Oficial, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ave/JCL.-


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.